Ayuntamiento de Caminomorisco.

BANDO

Se informa a todos los propietarios de solares , terrenos sin edificar dentro del casco urbano , asi como los colindantes con el mismo , de la obligación de mantener limpios en su totalidad dichos solares y terrenos aledaños .

Se concede un plazo de duración de 30 dias (mes de Mayo) para realizar las tareas de limpieza ,desbroces y cuantas sean necesarias .

Transcurrido dicho plazo se aplicara la normativa vigente (plan preifex) , y se procederá a sancionar económicamente a quien no cumpla dicha recomendación.

Es obligación de los propietarios el mantener limpias la parcelas siendo responsables de los posibles daños en caso de incendios .

Una vez transcurrido dicho plazo se procederá a la limpieza por parte de este Ayuntamiento , cobrando el coste de la mismas a dichos propietarios .

EL ALCALDE

GERVASIO MARTIN GOMEZ

AYUNTAMIENTO CAMINOMORISCO (Cáceres)